



19 de marzo de 2015

(15-1572)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS).
3.	<b>Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> arándano agrio.
4.	<b>Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> Regiones o países específicos: Chile
5.	<b>Título del documento notificado:</b> <i>Pest Risk Analyses: Importation of Fresh Cranberries From Chile Into the Continental United States</i> (Análisis del riesgo de plagas - Importación en el territorio continental de los Estados Unidos de arándano agrio fresco procedente de Chile). Expediente ( <i>Docket</i> ) N° APHIS-2015-0001. <b>Idioma(s):</b> inglés. <b>Número de páginas:</b> 2. <a href="http://www.regulations.gov/#!documentDetail;D=APHIS-2015-0001-0001">http://www.regulations.gov/#!documentDetail;D=APHIS-2015-0001-0001</a>
6.	<b>Descripción del contenido:</b> el Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS) hace saber que ha realizado un análisis del riesgo de plagas asociado a la importación en el territorio continental de los Estados Unidos de arándano agrio fresco proveniente de Chile. Basándose en ese análisis, el APHIS ha establecido que la aplicación de una o más medidas fitosanitarias especiales será suficiente para disminuir los riesgos de introducción o propagación de plagas vegetales o de malas hierbas dañinas que pudiera ocasionar la importación de arándano agrio fresco proveniente de Chile. El análisis del riesgo de plagas se publica para que se examine y se formulen observaciones. <i>Federal Register</i> del jueves 12 de marzo de 2015, volumen 80, N° 48, páginas 12976 y 12977.
7.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	<b>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</b> <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius ( <i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i> ) <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ( <i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i> ) <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria ( <i>por ejemplo,</i>

<p><i>número de NIMF)</i></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?  <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10.	Fecha propuesta de adopción ( <i>día/mes/año</i> ): no procede. Fecha propuesta de publicación ( <i>día/mes/año</i> ): no procede.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o ( <i>día/mes/año</i> ): no procede. <input checked="" type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (<i>día/mes/año</i>): 11 de mayo de 2015.</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Los métodos para presentar observaciones son los siguientes:</p> <p>Portal Federal Electrónico del procedimiento de reglamentación - Entrar en: <a href="http://www.regulations.gov/#!docketDetail;D=APHIS-2015-0001">http://www.regulations.gov/#!docketDetail;D=APHIS-2015-0001</a>.</p> <p>Envíos por correo o por mensajería: las observaciones se deben enviar a:</p> <p>Docket N° APHIS-2015-0001  Regulatory Analysis and Development, PPD, APHIS, Station 3A-03.8  4700 River Road Unit 118  Riverdale, MD 20737-1238, Estados Unidos</p> <p>La documentación justificativa y las observaciones que se reciban en relación con el citado expediente podrán consultarse en: <a href="http://www.regulations.gov/#!docketDetail;D=APHIS-2015-0001">http://www.regulations.gov/#!docketDetail;D=APHIS-2015-0001</a>.</p> <p>Para obtener más información, diríjase a:</p> <p>Sr. Nick Van Gorden, Regulatory Policy Specialist  Regulatory Coordination and Compliance, PPO, APHIS  4700 River Road, Unit 133  Riverdale, MD 20737-1231 Estados Unidos  Teléfono: +(1 301) 851 2326</p>
13.	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>United States SPS National Notification Authority  (Organismo de los Estados Unidos encargado de notificaciones MSF)  USDA Foreign Agricultural Service  International Regulations and Standards Division (IRSD), Stop 1014  Washington D.C. 20250, Estados Unidos  Teléfono: +(1 202) 720 1301; Fax: +(1 202) 720 0433  Correo electrónico: us.spsenquiry@fas.usda.gov</p>